

Segunda subasta: Fecha, 22 de junio de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación: 16.950.000 pesetas.

Tercera subasta: Fecha, 23 de julio de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle Francesc Macià, número 6, y el número de expediente del procedimiento, debiéndose acompañar por los postores el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, acompañando al escrito el resguardo de haber hecho la consignación en la forma establecida en la condición anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del mencionado artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, salvo que el actor quiera que se reserven las consignaciones de los demás postores que así lo acepten, y que hubieran cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Sirve el presente de comunicación a los deudores en caso de que se encontraren en paradero desconocido.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento número 1. Vivienda unifamiliar señalada con el número 45-A, sita en término de Sant Pere de Ribes, partida Roquetes, con frente a la avenida Mas d'en Serra, compuesta de planta sótano, destinada a garaje y servicios, con una superficie construida de 54 metros 29 decímetros cuadrados, y útil de 46 metros 89 decímetros cuadrados; planta baja compuesta de distribuidor, comedor-sala de estar, cocina, caja de escalera y porche, con una superficie construida de 56 metros 30 decímetros cuadrados, y planta primera distribuida en cuatro dormitorios, paso, baño, caja de la escalera y terraza,

con idéntica superficie construida a la planta baja. La vivienda situada en las plantas baja y primera tiene una superficie útil de 87 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Frente, parte de solar no edificado de su uso y disfrute exclusivo, y después, con la avenida Mas d'en Serra; derecha, entrando, elemento número 2; izquierda, resto de la que se segregó la de procedencia, y fondo, en parte solar no edificado de su uso y disfrute exclusivo, y después más solar no edificado, destinado a su paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.207, libro 195 de Sant Pere de Ribes, folio 159, finca número 12.284.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 4 de febrero de 1998.—El Secretario, José Guillermo Royo García.—9.331.

#### VILLARREAL

##### Edicto

Don Evaristo José García Sánchez, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 218/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Balaguer Moliner, contra «Tecnocite, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez, por primera, el día 23 de marzo de 1998; en su caso, la segunda, el día 23 de abril de 1998, a las diez horas, y por tercera, el día 25 de mayo de 1998, a la misma hora, la finca que al final se describe, propiedad de «Tecnocite, Sociedad Anónima», con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas se celebrarán en las fechas señaladas, salvo que por error alguna de ellas sea en día festivo, celebrándose al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Descripción: 40 áreas, o sea, 4.000 metros cuadrados de tierra secano campa, en término de Villarreal (Castellón), partida del Camino Real o Madrigal, dentro de cuyo perímetro existe una nave industrial de forma rectangular (16 × 60), compuesta de planta baja y piso. Ocupa la planta baja una superficie de 1.040 metros cuadrados, y la planta piso de 80 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona; sur, IMA; este, resto de finca, y oeste, «García Gallén y Cia».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al tomo 1.087, libro 693, folio 225, finca 58.240, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 112.000.000 de pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Villarreal a 9 de enero de 1998.—El Secretario titular, Evaristo José García Sánchez.—9.107.

#### VITORIA

##### Edicto

Don Justo García Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 686/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural Vasca Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Bartolomé Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0011-0000-18-0686-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número seis.—Vivienda derecha del piso tercero. De una superficie útil de 85 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, acusado, mirador de fachada y la cocina con solana a la misma fachada y su correspondiente despensa interior; de un baño al costado, ventilado cenitalmente; de un dormitorio con ropero al patio central y otros dos dormitorios, también con ropero a la fachada posterior. A esta vivienda se le atribuye como anejo el departamento trastero, distinguido como 3.º derecha de la planta de entrecubiertas. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la casa de vecindad, sita en esta ciudad de Vitoria y su calle de Heraclio Fournier, señalada con el número 21.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, al tomo 3.384, libro 157, sección cuarta, folio 114, finca 6.372, inscripción primera. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, al tomo 3.384, libro 157, folio 116, finca 6.372, inscripción segunda. Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 9 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Justo García Barros.—El Secretario.—8.701.

## ZAMORA

### Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancias de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Manuel Corral Zamora, doña María Dolores López Riego y don Alfonso Corral Zamora, bajo el número 96/1992, sobre reclamación de 1.254.642 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta, en pública subasta, de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado, propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en Banco Bilbao Vizcaya, 4840-000-17-96/92.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate no podrá hacerse a terceros, excepto la actora.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de abril de 1998, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta el día 15 de mayo de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta el 15 de junio de 1998, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 19, vivienda tipo B, ubicada en la planta segunda del edificio en Benavente, con frente a la avenida República Argentina, con acceso por el rellano y caja de escaleras y ascensor, que la comunican por el portal del inmueble de la ronda de la Rosaleda, de una extensión superficial construida de 66,80 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero, ubicado en la planta de sótano del edificio, señalado como 2.º B; inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.795, libro 159, folio 161, finca registral 15.545.

Valorada en la cantidad de 6.412.800 pesetas. Urbana. Participación de una cuarentaidosava parte indivisa de la finca número 1, local comercial ubicada en la planta sótano, del edificio en Benavente, con frente a la avenida República Argentina, con acceso por una rampa, que la comunica con la ronda de la Rosaleda, y que da derecho anejo de utilización exclusiva de la plaza de garaje número 3, que se divide en 42 cuotas intelectuales indivisas e iguales; de una extensión superficial de 1.098,24 metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.827, libro 167 de Benavente, folio 136, finca registral 15.527-13.

Valorada en la cantidad de 850.000 pesetas.

Dado en Zamora a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—La Secretaria.—8.642.

## ZAMORA

### Edicto

Doña María Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 87/1997, a instancias de Caja España de Inversiones (CAMP), representada por el Procurador señor Lozano de Lera, contra don Agustín Ferrín Gamazo y doña Elena Pérez Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o en varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 8 de abril de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de mayo de 1998, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 10 de junio de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente y procedimiento 48351887/97. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas. Servirá el presente edicto de notificación a los deudores de no ser encontrados en la finca.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 2-resto de la casa en Zamora, calle Churruca, números 27 y 29, antes sin número de policía. Es un local para negocio situado en la planta baja del edificio, parte central derecha del mismo con acceso directo e independiente por la calle Churruca. Mide una superficie construida de 65,36 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Churruca; derecha, con portal segundo, su ascensor y escalera; izquierda, con departamento número 2-1 segregado, y espalda, con plazas de garaje números 12 y 24, con trastero 23. Inscripción: Tomo 1.871, libro 534, folio 166 y finca 50.665, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 14.840.000 pesetas.

Dado en Zamora a 5 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Esther González González.—La Secretaria.—9.208.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 645/1995-A, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de «Construcciones Javier Anson, Sociedad Anónima», contra don José Andrés Rosagaray Arenillas y doña María Dolores Cedres Alcalde, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,